



DECRETO N° 1798/24

San Martín de los Andes, 7 05 SEP 2024

VISTO:

El Expediente 05000-629/2022, el Decreto N° 1413/2024 de fecha 02 de Agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el visto, obran las gestiones realizadas por la Municipalidad para adquirir tres camionetas para incrementar su flota.

Que se requirió realizar las gestiones correspondientes para la transferencia de estos tres vehículos, Modelo Hilux 4x4 D/C DX2.4 TDI6 M/T, con dominios LWL 199, AC217JM y AE277OE, adquiridos por la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que se realizó un depósito en el Registro del Automotor por la suma de \$1.803.423 (pesos un millón ochocientos tres mil cuatrocientos veintitrés) en concepto de la transferencia de las tres camionetas mencionadas.

Que dicho monto fue autorizado mediante cargo a rendir al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita DNI 36.981.073, según Decreto N° 1413/2024, quedando pendiente de pago una diferencia correspondiente a los gastos derivados de los tramites de transferencia de la camioneta Modelo Hilux 4x4 D/C DX2.4 TDI6 M/T, dominio AC217JM, por un monto total de hasta \$102.876,00 (pesos ciento dos mil ochocientos setenta y seis).

Que debe abonarse la totalidad de la suma indicada anteriormente, para poder completar los trámites correspondientes ante el Registro del Automotor.

Que para ello es necesario otorgar un adelanto con cargo a rendir al Secretario de Gobierno Sr. Vita Federico DNI 36.981.073, para finalizar los tramites mencionados anteriormente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Gobierno Sr. Vita Federico DNI 36.981.073, de hasta \$102.876,00 (pesos ciento dos mil ochocientos setenta y seis) con el fin de completar la diferencia de los gastos derivados de los trámites de transferencia de la camioneta Modelo Hilux 4x4 D/C DX2.4 TDI6 M/T, dominios AC217JM.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.
Despacho

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes